



PROVINCIA DE BADAJOZ  
**AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**  
SECRETARIA

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICIÓN LIBRE A CONVOCAR POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL**

**1ª.-OBJETO:**

Es objeto de la presente convocatoria la elaboración de una bolsa de trabajo mediante oposición libre para contrataciones temporales de **SOCORRISTAS ACUÁTICOS**.

Esta bolsa estará vigente hasta la convocatoria de una nueva de la misma naturaleza.

**2ª.-CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:**

Para poder ser admitidos al desarrollo de esta oposición, los aspirantes deberán reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplido 18 de años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo, podrán participar los extranjeros residentes legalmente en territorio español, con independencia de la nacionalidad que ostenten.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a desempeñar.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
- e) Estar en posesión del título de Socorrista Acuático según la normativa vigente aplicable.
- f) No haber trabajado en este Ayuntamiento por período superior a seis meses en los últimos 12 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- g) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales. (Este requisito deberá acreditarse en el momento de la contratación)

**3ª.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Consistirá en superar las pruebas teórico-prácticas a determinar por el Tribunal, debiendo aprobarse con un mínimo de 5 puntos cada una.

La prueba teórica consistirá en un test de 25 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario que se relaciona en el Anexo I, calificándose a razón de 0,4 puntos por respuesta correcta, no teniéndose en cuenta ni positiva ni negativamente las respuestas en blanco.

La/s prueba/s práctica/s se determinará/n por el Tribunal siendo calificada/s de 0 a 10 puntos.

#### **4ª.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

Las instancias solicitando tomar parte en el presente proceso selectivo, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos establecidos en la base segunda referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo y se presentarán en el Registro General del mismo, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes; o conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de instancias será de 8 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón de edictos.

Junto con la instancia (Anexo II), se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de D.N.I.
- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del requisito exigido en la base 2ª e) de esta convocatoria.
- Declaración jurada (anexo III).

#### **5ª.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento dictará resolución aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La lista definitiva se publicará en la forma indicada anteriormente. Junto con la lista definitiva se determinará el lugar, fecha y hora de la primera prueba.

#### **6ª.-TRIBUNAL:**

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- **Presidente.**- Un funcionario o personal laboral fijo con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.
- **Vocales.**- Tres funcionarios o personal laboral fijo pertenecientes al Ayuntamiento de Montijo, con titulación igual o superior a la exigida en la convocatoria.
- **Secretario.**- El Secretario del Ayuntamiento, o persona en quien delegue.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas que estimen pertinentes, limitándose éstos a prestar asesoramiento.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria siempre la presencia del Presidente y del Secretario.

Asimismo, actuarán como observadores, con voz pero sin voto, un Concejal de cada Grupo Político, representado en la Corporación o persona que ellos deleguen y un representante del Comité de Empresa por cada Sindicato.

El Tribunal decidirá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas y propuestas que surjan en aplicación de las normas contenidas en estas bases, y estará facultado

para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante el proceso selectivo, así como aquellas que no se encuentren fijadas en las presentes bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre.

Por las mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

### **7ª.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.**

La calificación definitiva de cada aspirante vendrá determinada por la puntuación total obtenida como consecuencia de la suma de todas las pruebas, siempre y cuando éstas se hayan superado.

Finalizado el proceso de selección el Tribunal aprobará la relación puntuada de los/as aspirantes que hayan superado la prueba, que elevará a la Alcaldía, y de la cual se irá seleccionando por orden de lista las contrataciones en régimen laboral temporal que precise el Ayuntamiento para dicho trabajo.

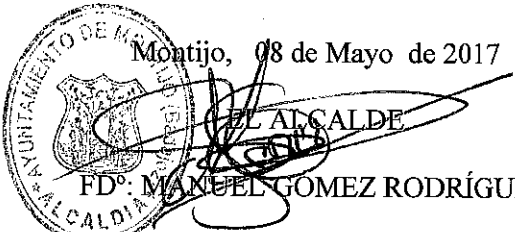
### **8ª.- RECURSOS.-**

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción Social.

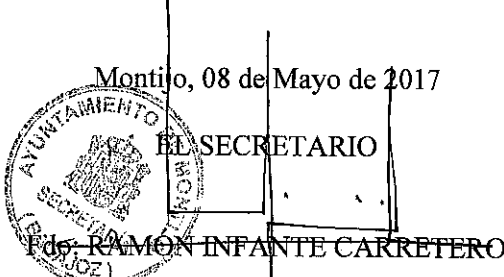
Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el *TABLON DE EDICTOS*.

Montijo, 08 de Mayo de 2017  
EL ALCALDE  
FDº: MANUEL GOMEZ RODRÍGUEZ



**DILIGENCIA.-** Las presentes bases han y aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 08/05/17.

Montijo, 08 de Mayo de 2017  
EL SECRETARIO  
FDº: RAMÓN INFANTE CARRETERO



## **ANEXO I: TEMARIO**

**Tema 1.** Socorrismo y Primeros Auxilios: objetivos. Premisas fundamentales en socorrismo. Aptitudes del socorrista. Principios de actuación del socorrista. Procedimientos básicos en las técnicas de primeros auxilios. Atención a heridos: síntomas, tratamiento y traslado.

**Tema 2.** El socorrista acuático, perfil funcional. La preparación técnica. La preparación física. Valores humanos que han de integrar su personalidad.

**Tema 3.** La preparación física del socorrista acuático: la resistencia. La preparación física del socorrista acuático: la velocidad.

**Tema 4.** La preparación física del socorrista acuático: la fuerza. La preparación física del socorrista acuático: la agilidad.

**Tema 5.** Las técnicas, métodos y materiales necesarios para efectuar los rescates.

**Tema 6.** Las técnicas, métodos y materiales necesarios para efectuar primeros auxilios.

**Tema 7.** Los principios por los que debe regirse el salvamento acuático. El diagnóstico de la situación. La actuación.

**Tema 8.** La entrada en el agua: importancia y factores a tener en cuenta en la elección de la entrada.

**Tema 9.** La entrada en el agua: Sin material auxiliar. Con material auxiliar. Con material de salvamento.

**Tema 10.** La flotación en el salvamento acuático: Importancia de la flotación. La aplicación de los tipos de flotación en el salvamento acuático.

**Tema 11.** Lesiones específicas en el medio acuático. Heridas y pequeños cortes en la piel. Efectos del sol y de la temperatura ambiental. Lesiones articulares y óseas: inmovilización instrumentalizada. Otras lesiones.

**Tema 12.** Natación de salvamento. Técnicas y estilos de natación; su utilidad en el salvamento acuático. Buceo en apnea.

**Tema 13.** Prevención de accidentes acuáticos. Técnicas de trabajo preventivo. Diseño de cobertura de servicio. Supervisión de usuarios y actividades: técnicas de vigilancia.

**Tema 14.** El socorrismo acuático. Concepto. Posibilidades y limitaciones. Aspectos ético-sociales del socorrismo acuático.

**Tema 15.** Síndrome de inmersión. Ahogamiento. Medidas preventivas del ahogamiento. Aspectos generales de la actuación del socorrista acuático.

**Tema 16.** Soporte vital básico. Reanimación cardiopulmonar básica: protocolo de actuación. Situaciones especiales en la práctica de R.C.P. en ahogados. R.C.P. instrumental. Espera y transporte.

**Tema 17.** Salvamento acuático I. Avistamiento y consideraciones relativas a la ropa y calzado. Consideraciones según las características del agua. Entrada al agua.

**Tema 18.** Salvamento acuático II. Aproximación a la víctima. Presas y zafaduras. Técnica de remolque. Extracción de la víctima del medio acuático. Medidas en tierra firme. Generalidades.

**Tema 19.** Técnicas de rescate con material de salvamento. En piscinas y parques acuáticos. En playas. Manejo de una víctima traumática en el agua.

**Tema 20.** El lugar de trabajo. Características de las instalaciones acuáticas. Equipamiento básico del socorrista. La comunicación.

**Tema 21.** Materiales de salvamento. Descripción. Material de alcance. Material de contacto. Material de apoyo. Material de extracción y/o evacuación.

**Tema 22.** Instalaciones acuáticas. Legislación. Reglamento Sanitario de Piscinas de uso colectivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Tema 23.** Control de los parámetros físicos y químicos del tratamiento de las aguas de las piscinas de uso colectivo.

**Tema 24.** Anatomía humana básica. Conceptos y terminología básica. Anatomía del aparato locomotor.

**Tema 25.** Fisiología básica de la respiración. Mecánica y fases de la misma. Influencia de los ritmos respiratorios en la natación.

**Tema 26.** Fisiología básica cardiovascular. Estructura y funciones del sistema. El corazón. La sangre.

**Tema 27.** La recuperación cardiopulmonar. Fisiopatología. Ritmos y alternancias.

**Tema 28.** Las asfixias. Conceptos. Causas. Diagnóstico. Pautas de actuación. El Ahogamiento.

**Tema 29.** Las Entidades Locales: el Municipio. La población. Los Órganos de gobierno Municipales.

## **ANEXOII: MODELO DE INSTANCIA**

“D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, provisto/a de D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_,C/ \_\_\_\_\_,n.º \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montijo, comparezco y manifiesto que deseo ser admitido a la oposición libre convocada por el Ayuntamiento de Montijo mediante decreto de fecha 08/05/17 para la elaboración de una bolsa de trabajo de **SOCORRISTAS ACUÁTICOS**

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, que conozco y acepto íntegramente,

Por lo que solicito ser admitido al mencionado proceso de selección

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2017.

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Excmo. Ayuntamiento de Montijo (Badajoz) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero parcialmente automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso selectivo especificado en la presente convocatoria. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Excmo. Ayuntamiento de Montijo (Badajoz).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO”

**ANEXOIII: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA BOLSA  
SOCORRISTAS ACUÁTICOS**

“D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, provisto/a de  
D.N.I. n.º \_\_\_\_\_, con domicilio en  
\_\_\_\_\_, C/ \_\_\_\_\_, n.º  
\_\_\_\_\_.

DECLARO:

- 1.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones a desempeñar.
- 2.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y no hallarme inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo.: \_\_\_\_\_ ”